



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00384592- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Mag. Ricardo Toselli, Director Ejecutivo del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto a contratar a la Lic. Ayelen Aballay Castagno D.N.I. 32.541.258, para desempeñar sus servicios profesionales como Analista en el Centro mencionado, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación con la Lic. Ayelen Aballay Castagno D.N.I. 32.541.258, para desempeñar sus servicios profesionales como Analista del Área Agua en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Lic. Ayelen Aballay Castagno, entre el 1 de marzo de 2022 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Aballay Castagno, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

